
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-09
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Fecha:	30-12-2022
	OTRO SI MODIFICATORIO	Versión	01
		Página:	1 de 4

OTROSI No. 01 EN ADICIÓN DE ÍTEMS CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 086 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y GLOBAL TRUCKS MC S.A.S.

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - HUILA
CONTRATISTA	GLOBAL TRUCKS MC S.A.S RL- MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CORDOBA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.535.316-7 C.C 1.075.268.230 NEIVA HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO
ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos de una parte **VIANCY CAROLINA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.115.896 de Santa María (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Santa María - Huila, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, expedida por el Notario Único del Círculo de Palermo, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA – HUILA**, con NIT 891.180.076 – 3, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP, (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, ley 019 de 2012 y demás reglas normativas que lo complementan), y por la otra parte **WINSTON FERNEY LÓPEZ QUINTERO**, Secretario De Planeación, Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Santa María - Huila, como SUPERVISOR y **GLOBAL TRUCKS MC S.A.S.** con NIT 901.535.316-7, representada legalmente por **MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CORDOBA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.268.230 Neiva Huila, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Otro si a la adición de Ítems Nuevos y Valor Adicional al Contrato de Obra Pública No. 182 del Dieciocho (18) de Diciembre del 2025, previa las siguientes consideraciones:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa
Dirección: Carrera. 4 No. 10 – 12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co http://www.santamaria-huila.gov.co			


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-09
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Fecha:	30-12-2022
	OTRO SI MODIFICATORIO	Versión	01
		Página:	2 de 4

1. Que el pasado Tres (03) de Junio del 2026 se firmó **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 086** entre el Municipio de Santa María y GLOBAL TRUCKS MC S.A.S, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - HUILA"**. 2. Que el contrato se encuentra vigente y en periodo de ejecución. 3. Que el plazo inicial de ejecución fue de Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia 2026. 4. Que el Diez (10) de Junio del 2026, el Municipio y el Contratista suscribieron acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 086**. 5. Que el Secretario De Planeación, Obras Públicas e Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, solicito la adición de ítems Nuevos del contrato inicial conforme a que durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de incorporar el ítem **"[14.00-24 16PR PN 14] LLANTA 14.00-24 16 LONAS"**, toda vez que la referencia inicialmente contemplada en el contrato, **"LLANTA 14.00-24 SGG 2A G-2 PR16 TL"**, actualmente no se encuentra disponible en el mercado ni en los inventarios de los proveedores consultados, situación que impide su suministro dentro de los plazos requeridos para garantizar la operatividad de la maquinaria pesada del municipio. 6. La incorporación de esta nueva referencia obedece a criterios estrictamente técnicos, dado que la llanta propuesta conserva las características dimensionales, capacidad de carga, número de lonas (PR16) y especificaciones funcionales requeridas para el adecuado desempeño de los equipos intervenidos, permitiendo mantener las condiciones de seguridad, estabilidad y rendimiento operacional exigidas para las actividades desarrolladas por la administración municipal. 7. En consecuencia, la adición del ítem no implica una modificación sustancial del objeto contractual, sino que constituye una medida necesaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, garantizar la continuidad de las labores de mantenimiento y evitar la paralización de los equipos por falta de disponibilidad de la referencia inicialmente contratada, atendiendo además los principios de eficiencia, economía y continuidad en la prestación del servicio. 8. Que la Secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura tras la evaluación y análisis del mercado mediante la realización de cotizaciones (anexas al presente documento), manifiesta y solicita la adición de ítems nuevos, ampliación de Tiempo sin modificar su valor. 9. Que se presenta cuadro de mercado de la siguiente manera:

2

ESTUDIO DE MERCADO OTROSI #1					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO / MONACO S.A.S	VR. UNITARIO / CATECOM S.A.S	VR. UNITARIO / GLOBAL TRUCKS
[14.00-24 16PR PN 14] LLANTA 14.00-24 16 LONAS	UND	1	\$ 6.918.644,00	\$ 6.732.375,00	\$ 6.365.854,00

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa
Dirección: Carrera. 4 No. 10 – 12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3		Código	GC-FO-09
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL		Fecha:	30-12-2022
	OTRO SI MODIFICATORIO		Versión	01
			Página:	3 de 4

10. Con lo anterior no se afecta el **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 086 DEL 2026** de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, y demás normas concordantes y complementarias, teniendo en cuenta que la edificación de este se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 40 del Estatuto General de Contratación Pública.


11. El contratista manifiesta la voluntad de modificar los Ítems del Contrato Vigente y tener la capacidad financiera para el suministro de la adición correspondiente. 12. Que tal acuerdo se fundamenta en el pronunciamiento de la Corte Constitucional No. C-300 del 2012 la cual expreso. "Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación graves de los servicios a su cargo y así asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio". En otro la corte constitucional en sentencia C-949 del 2001, señalo que las prórrogas de los contratos como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal- 13. Que, por lo anterior, las partes consideran prudente suscribir otrosí modificando los Ítems Iniciales del contrato. 14. Que las modificaciones planteadas fueron evaluadas y estudiadas por el supervisor. 15. Que por lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad privada las partes acuerdan, suscribir la modificación valor del contrato.

CONCLUSIÓN: Por lo anterior, las partes consideran prudente suscribir OTROSÍ para adicionar ítems nuevos a lo Contratado inicialmente, sugiriendo a la ordenadora del gasto la celebración de **OTRO SI EN ADICIÓN DE ÍTEMOS NUEVOS** en los siguientes términos:
CLAUSULA PRIMERA. Presente las nuevas condiciones contractuales:

ESTUDIO DE MERCADO OTROSI #1					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO / MONACO S.A.S	VR. UNITARIO / CATECOM S.A.S	VR. UNITARIO / GLOBAL TRUCKS
[14.00-24 16PR PN 14] LLANTA 14.00-24 16 LONAS	UND	1	\$ 6.918.644,00	\$ 6.732.375,00	\$ 6.365.854,00

CLÁUSULA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La modificación pactada en el presente acto jurídico se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las estipulaciones no modificadas en el presente acto jurídico se mantienen incólumes.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa
Dirección: Carrera. 4 No. 10 – 12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co http://www.santamaria-huila.gov.co			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-09
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Fecha:	30-12-2022
		Versión	01
	OTRO SI MODIFICATORIO	Página:	4 de 4

Para constancia se firma en Santa María (H), el día tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el MUNICIPIO,

Por EL CONTRATISTA

4



VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcalde Municipal de Santa María – Huila.



GLOBAL TRUCKS MC S.A.S
RL- MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CORDOBA
CONTRATISTA

Proyectó y reviso texto legal



SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón Sogamoso	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa
Dirección: Carrera. 4 No. 10 – 12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co http://www.santamaria-huila.gov.co			